

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,**
EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2020.**



En Badajoz, siendo las **10:30** horas del día **30 de junio de 2020**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez y don Juan María Delfa Cupido; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don José María Ramírez Morán, por causas justificadas.

 **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **1 de junio de 2020** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

1º.- Aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio 2019.

Se somete a consideración del Consejo Rector el estado de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º párrafo III de los vigentes Estatutos, en relación a los artículos 7º y 8º de los mismos, que establece que *“Las cuentas del Organismo serán elaboradas por el Presidente y sometidas al Consejo Rector, órgano que las rendirá y propondrá inicialmente a la Diputación con el fin de que puedan ser integradas en la cuenta de esta entidad”*.

El Interventor-delegado expone a los asistentes que las entidades locales y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública con la consiguiente obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el ejercicio contable que coincida con el ejercicio presupuestario.

Por tanto se hace necesario, una vez finalizado el ejercicio correspondiente al 2019, formar el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y que refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

A continuación el Interventor-delegado explica detalladamente el contenido del expediente: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto, memoria económica, acta de arqueo, certificación de saldos e informe de conciliación a fecha de 31 de diciembre.

Tanto de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 como del Inventario de bienes y derechos del OAR ya se dio traslado al Pleno de la Corporación que tomó conocimiento en sesiones celebradas los días 8 de mayo y 5 de junio del año en curso.

Asimismo se informa a los asistentes que, como resultado de la suspensión de plazos administrativos por la declaración del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria, este año los plazos de tramitación de la cuenta general de las entidades locales se han ampliado.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR presta su conformidad con el estado de cuentas correspondiente al ejercicio 2019, proponiendo en **unanimidad** dar traslado de la misma para su integración en la Cuenta General de la Diputación y tramitación subsiguiente.

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR.

Se somete a consideración del Consejo Rector, para su aprobación, el expediente comprensivo de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR (RPT) en el que se contiene, como antecedentes, estudios y documentos acreditativos de la medida, Informe de la Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral, Memoria justificativa y de costes e Informe-propuesta de la Gerencia del OAR.

El Gerente del OAR explica a los asistentes que en la RPT se encuentra sin cubrir el puesto de Jefatura de Sección de Valoración y Cartografía incluido en el Servicio de Gestión Tributaria y Catastral del Organismo dado que su titular ocupa actualmente la Jefatura de dicho Servicio.

La función principal de Jefatura de Sección de Valoración y Cartografía es la de ser responsable del cumplimiento del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral formalizado entre la Dirección General del Catastro y la Diputación de Badajoz en cuanto al control y seguimiento de los trabajos de actualización catastral y en lo que respecta a los Ayuntamientos el asesoramiento e informe técnico de los trabajos realizados a los mismos.

Las condiciones que figuran en la actual RPT son: ser funcionario de carrera de la Administración Estatal, Comunidad Autónoma o Local, subgrupo de clasificación A1, aunque no se requiere ni titulación ni formación específica para el mismo.

Dada la importancia que la gestión catastral produce en el resto de tributos especialmente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), y para poder dar la asistencia a los ayuntamientos en esta materia, urge la cobertura de la Jefatura de Sección para el desarrollo de los trabajos específicos encomendados, por lo que para posibilitar la participación de un mayor número de aspirantes asegurándose la cobertura del puesto y dando una mayor transparencia al procedimiento de selección se propone el modificar la clasificación del puesto abriéndose también al subgrupo A2, medida que no conlleva coste alguno no siendo necesario, por tanto, proceder a la modificación del Presupuesto.

Dicha modificación ha sido objeto de negociación en la Mesa correspondiente, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de informe en la Comisión de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del OAR acuerda en **unanimidad** prestar aprobación a la propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR del puesto de Jefatura de Sección de Valoración y Cartografía estableciendo como Subgrupos de clasificación los de A1/A2, así como, de conformidad con el artículo 33. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dar traslado del acuerdo al Pleno de la Diputación, por conducto del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, para su aprobación, si procede, y realizar la tramitación subsiguiente.

Intervención del Vicepresidente.

 El Sr. Alcázar Vaquerizo informa al Consejo Rector que hasta ahora el Organismo ha mantenido el flujo de anticipos ordinarios gracias a la Operación Especial de Tesorería con entidades bancarias que se realiza todos los años en diciembre y la recaudación en periodo voluntario del IVTM que se ha ido realizando; a partir del 1 de julio los ayuntamientos delegantes podrán solicitar anticipos extraordinarios con cargo a la recaudación de sus tributos dado que en los próximos meses se reanuda el Calendario Fiscal de todos los tributos y demás ingresos de derecho público que fueron diferidos por causa de la crisis del Covid-19 como ayuda a familias, empresas y autónomos. En próximas sesiones del Consejo el Gerente dará cuenta de los porcentajes de recaudación que se vayan obteniendo.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las **10:55** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR 

Vº. Bº.:
El Presidente,
P.A. el Vicepresidente,

El Secretario General,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)